CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022
"SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALINEACIÓN, BALANCEO Y ANÁLISIS DE VIBRACIÓN DE MÁQUINAS INDUSTRIALES DEL CIP VILLETA"
ID N° 408.867

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 28/2023

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 23 DE MAYO DE 2023

En el marco de la **Resolución PR N° 78/22** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALINEACIÓN, BALANCEO Y ANÁLISIS DE VIBRACIÓN DE MÁQUINAS INDUSTRIALES DEL CIP VILLETA" ID N° 408.867,** el Comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 03 de noviembre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 121/2022.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 88/2022.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL** y la modalidad es la de **CONTRATO ABIERTO** (Por monto).

Monto Mínimo: Guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)

Monto Máximo: Guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000)

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Referencial Gs. (IVA Incluido)
"SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALINEACIÓN, BALANCEO Y ANÁLISIS DE VIBRACIÓN DE MÁQUINAS INDUSTRIALES DEL CIP VILLETA"				
Solped N° 10001803- Gerencia Industrial - CIP Villeta				
1	Servicio especializado de alineación y balanceo por máquina	1	Global	10.560.000

	• Medición de balanceo estático y dinámico. • Alineación de ejes. • Verificación de situación de los rodamientos. • Verificación de la estabilidad estructural. Las maquinas sujetas a dicho servicio pueden ser: - VENTILADOR TIRO MOLINO 1 Y 2 - SEPARADOR DE MOLINO 1 Y 2 - VENTILADOR DE SECADERO -VENTILADORES DE CAPTADORES DE POLVO -VENTILADOR S-03 - MOTOR ACCIONAMIENTO MOLINOS 1 Y 2 - CAPTADOR DE POLVO PRINCIPAL P-05			
2	**Análisis de vibraciones por máquina** • Medición de velocidad de vibración • Medición de aceleración de vibración • Medición de aceleración envolvente de vibración • Verificación de situación de rodamientos Las maquinas sujetas a dicho servicio pueden ser: - VENTILADOR TIRO MOLINO 1 Y 2 - SEPARADOR DE MOLINO 1 Y 2 - VENTILADOR DE SECADERO - VENTILADORES DE CAPTADORES DE POLVO - VENTILADOR S-03 - MOTOR ACCIONAMIENTO MOLINOS 1 Y 2 - CAPTADOR DE POLVO PRINCIPAL P-05	1	Global	1.500.000
Total:				**12.060.000**

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida correspondiente a la firma **ANÍBAL DAVID BENÍTEZ PENAYO E. I. R. L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ANIBAL DAVID BENITEZ PENAYO E. I. R. L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presentó/Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presentó/Cumple
Documento de Identidad	Presentó/Cumple
Constancia de RUC	Presentó/Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma, a fin de dar cumplimiento a la **Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** se constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH, en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	ANÍBAL DAVID BENÍTEZ PENAYO E. I. R. L.
Constancia SIPE Nº	No presentó
RUC Nº	80087639-3
Patente Comercial/Municipal	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
Documentos que acrediten Capacidad Técnica	Presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple
Plazo de Entrega	Presentó
Certificado de Origen Nacional	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario declaración de Miembros	Presentó
Garantía escrita del periodo de validez de los bienes por un periodo de 1 mes	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** *"...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma **ANÍBAL DAVID BENÍTEZ PENAYO E. I. R. L.**, los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las notas enviadas por el Comité de Evaluación: Nota CE/INC N° 26/2023 de fecha 08 de febrero de 2023 y la Nota CE/INC N° 69/2023 de fecha 03 de mayo de 2023.

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
ANÍBAL DAVID BENÍTEZ PENAYO E. I. R. L.	Extensión del periodo de validez de la Oferta	Presentó
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presentó
	Certificado de Origen Nacional	No presentó
	Garantía escrita del periodo de validez de los bienes, por un periodo de 1 mes.	Presentó
	Documentos que acrediten Capacidad Técnica	Presentó

6.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la firma en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia, y Capacidad Técnica:

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
ANÍBAL DAVID BENÍTEZ PENAYO E. I. R. L.	Cumple	Cumple

7.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida:** *"Demostrar la experiencia* ***en la realización de servicios especializados de alineación, balanceo y análisis de vibración de máquinas industriales,*** *en instituciones públicas o privadas con facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), represente como mínimo el 30% del monto máximo del llamado."* Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
ANÍBAL DAVID BENÍTEZ PENAYO E. I. R. L.	Cumple

ANÍBAL DAVID BENÍTEZ PENAYO E. I. R. L.					
Monto máximo del llamado Gs.	**Monto requerido 30% Gs.**	**Factura N°**	**Recibo N°**	**Empresa**	**Monto demostrado Gs.**
90.000.000	27.000.000	001-001-0002342	0001391	Industria Nacional del Cemento (INC)	60.000.000

Obs.: Se adjunta factura a crédito acompañado de su correspondiente recibo de dinero.

7.3- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, Capacidad Técnica:** *"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:*

1. *Contar con un técnico especializado en análisis de vibraciones de categoría 3 o superior.*
2. *Contar con un técnico especializado en análisis por ultrasonido industrial, categoría 1 o superior.*

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

1. Diploma o certificado en análisis de vibraciones.
2. Diploma o certificado en análisis de ultrasonido.

El área requirente, la Gerencia Industrial, a través del Informe Técnico de fecha 13 de febrero de 2023, en lo pertinente ha concluido que:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
ANÍBAL DAVID BENÍTEZ PENAYO E. I. R. L.	Presentó - Cumple

8.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems.

ANÍBAL DAVID BENÍTEZ PENAYO E. I. R. L.				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Total, Gs. (IVA Incluido)**
1	Servicio de alineación y balanceo por máquina	1	Global	9.900.000
2	Análisis de vibraciones de equipos industriales	1	Global	1.500.000
Total				11.400.000

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma ANIBAL DAVID BENITEZ PENAYO E. I. R. L. no presentó el certificado correspondiente.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*", se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios a la firma **ANIBAL DAVID BENITEZ PENAYO E. I. R. L.,** puesto que no presenta dicha variación.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Teniendo en cuenta que dicho llamado es Contrato Abierto y el monto máximo es de guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000), y conforme a la Carta Interna del Departamento de Presupuesto dicho Objeto de Gasto, actualmente, no cuenta con saldo suficiente para dicho proceso, por lo que, solicitamos al área requirente verificar la necesidad actual, a fin de seguir con el proceso, donde solicitaron hasta el monto máximo de treinta y cuatro millones doscientos mil (Gs. 34.200.000).

Por lo tanto, para el presente se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171/2023, por el monto de guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil (Gs. 34.200.000). Las certificaciones de disponibilidad presupuestaria serán emitidas en virtud de requerimientos periódicos o proyecciones de servicios del área fabril, y conforme a disponibilidad financiera correspondiente, hallándose en consecuencia a reasignaciones si así lo amerite.

12.- HABILITACIÓN DE EMPRESAS OFERENTES

Se verificó que la empresa **ANÍBAL DAVID BENÍTEZ PENAYO E. I. R. L.,** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

13.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

13.1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALINEACIÓN, BALANCEO Y ANÁLISIS DE VIBRACIÓN DE MÁQUINAS INDUSTRIALES DEL CIP VILLETA" ID N° 408.867,** a la firma **ANÍBAL DAVID BENÍTEZ PENAYO E. I. R. L.,** por Monto Mínimo en Guaraníes Veinte millones (**Gs. 20.000.000)** y Monto Máximo en Guaraníes Noventa millones **(Gs. 90.000.000), IVA incluido,** según detalle expuesto en el Punto 8 del presente informe, puesto que es la única oferta recibida y cumple con lo exigido en el PBC.

13.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

13.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2022 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE ALINEACIÓN, BALANCEO Y ANÁLISIS DE VIBRACIÓN DE MÁQUINAS INDUSTRIALES DEL CIP VILLETA" ID N° 408.867			
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Firma**
1	Secretario General	Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesoría Legal I.N.C.	
3	Gerente Financiero	Econ. Luis Fabricio Gamarra Ojeda Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Jefe de Gabinete	Lic. Olga Duarte de Servián Jefa de Gabinete Industria Nacional del Cemento	
6	Coordinador de Comité de Evaluación	Ing. Daysy Denis Coord. de Comité de Evaluación	